



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

12 MAY 2023

Expediente N° FRO-19.223/2021.-

**Resolución N° FRO-189/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° 234/2021 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, se aprueba la realización del Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable, a cargo del Prof. Gustavo Olmos, personal de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, proroga por Resolución N° SO-899/2022.-

Que, la Prof. Graciela Adriana Lamas Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Facultad Regional Orán, informa que en virtud de la renuncia presentada por el Prof. Gustavo Olmos solicita que se se incorpore a la Prof. Soledad Carrizo, en lugar del mismo y a su vez que se prorrogue la realización del Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable durante el periodo lectivo 2023.

Que, el Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 04/2023, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, aconsejando que se prorrogue el Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable durante el periodo lectivo 2023 y se incorpore a la Prof. Soledad Carrizo, en lugar del Prof. Gustavo Olmos.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar la realización del Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° 234/2021, prorrogado por Resolución N° SO-899/2022, durante el periodo lectivo 2023, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Incorporar a la Prof. Soledad Carrizo, en lugar del Prof. Gustavo Olmos, en el Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° SO-234/2021, prorrogado por Resolución N° SO-899/2022.

ARTICULO 3°: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de la Facultad Regional Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA